



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75534

19/06/2015

198288

AUTOR/A: CASTAÑO REY, Ana María (GIP)

RESPUESTA:

La dotación presupuestaria para atender las necesidades de vestuario de los internos corresponde al concepto presupuestario 16.05.133A 221.04. Esta asignación va en función de las condiciones climatológicas de las distintas estaciones del año, así como de la tipología y la ubicación geográfica del establecimiento en cuestión. En el concepto “vestuario” se incluye además la ropa adecuada para desarrollar las actividades laborales, así como cualquier otra situación de carácter especial en la que se encuentren los internos.

En cuanto a la ejecución del concepto presupuestario 16.05.133A221.04, esta ha sido la siguiente:

2010....1.367.855,05 euros
2011....1.678.269,06 euros
2012.....963.406,89 euros
2013....1.643.089,33 euros
2014....2.245.890,93 euros
2015.....66.314,97 euros (hasta el 22/05/2015)

Es importante subrayar que las necesidades de vestuario de los internos son satisfechas totalmente por la Administración Penitenciaria. Si bien, estos pueden recibir hasta dos paquetes mensuales en los que se puede incluir ropa, siendo el único requisito la identificación de la persona que deposita el paquete así como una relación de los objetos que incluye el mismo.

Madrid, 29 de junio de 2015